5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, de delegación al OPAEF de la competencia sancionadora en materia de multas. **(PP. 203/2016).**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015 y al amparo de los artículos 2 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 106.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de los artículos 13 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero. Solicitar el Consejo Rector del OPAEF que acepte:

A) La delegación en el OPAEF de la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones cometidas en vía urbana, así como la resolución de las alegaciones y recursos, en vía administrativa, derivados de los actos propios del procedimiento sancionador, que se regula en la estipulación segunda, apartado A).

B) La delegación en la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, de las facultades de gestión y recaudación, que se regulan en la estipulación segunda, apartado B), en período voluntario y ejecutivo, de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación impuestas por el Ayuntamiento de, en los términos establecidos en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Segundo. Aprobar el convenio tipo a suscribir con la Diputación Provincial de Sevilla a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la ley sobre tráfico y seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación, cuyo texto ha sido publicado en el BOP de Sevilla núm. 245, de fecha 20.10.2012, denominado «Convenio Tipo para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación».

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del correspondiente Convenio de delegación y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto. Que los anteriores acuerdos se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Lo que hago público para general conocimiento.

San Nicolás del Puerto, 4 de febrero de 2016.- El Alcalde, Juan Carlos Navarro Antúnez.